

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

| M.P. DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.           |   |   |  | FECHA: 12 OCTUBRE DE 2022.         |                                    |
|--|---|---|--|------------------------------------|------------------------------------|
| REF. Y RADICADO                                  | DEMANDANTE  | DEMANDADO   | CLASE DE TRASLADO<br>MEDIDA CAUTELAR   | INICIACION<br>TERMINO              | VENCIMIENTO<br>TERMINO             |
| N. Y RTO.<br>20-001-23-33-000-<br>2019-00034-00. | ADMINISTRADORA<br>COLOMBIANA DE<br>PENSIONES –<br>COLPENSIONES. | VÍCTOR HUGO AMADOR FERNÁNDEZ,<br>A TRAVÉS DE CURADOR AD- LITEM. | CÓRRASE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL FORMULADA POR LA PARTE ACTORA AL INTERIOR DEL LIBELO DEMANDATORIO A FOLIOS 7 A 9 PARA QUE LA PARTE DEMANDADA SE PRONUNCIE SOBRE ELLA EN ESCRITO SEPARADO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PLAZO QUE CORRERÁ EN FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 233 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. | 12/OCTUBRE/2022<br>(1ª INSTANCIA). | 19/OCTUBRE/2022<br>(1ª INSTANCIA). |

De conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente traslado en la página Web de la Corporación.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

TAC/DEP/alr.

Calle 14. Carrera 14, esquina. Palacio de Justicia. Piso 8°.  
[sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar.